

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE MATERIA ORGÁNICA

Breve descripción	Suministro de contenedores para la recogida selectiva de materia orgánica en el ámbito de la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas
CPV	44613800-8 Contenedores para residuos.
Valor estimado	30.000,00 € IVA excluido
Precio de licitación	30.000,00 € IVA excluido
Solvencia económica	Declaración responsable
Solvencia técnica y profesional	Declaración responsable
Plazo presentación ofertas	El plazo de presentación de las ofertas será el que se indique en la invitación.
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Contacto	bulegoa@bortziriakzabor.com
Variantes	No se admiten variantes

Etxalar, abril 2021

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.....	3
3	FECHA DE APROBACIÓN.....	3
4	TIPO DE CONTRATO	3
5	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	3
6	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	3
7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN	3
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	4
9	SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.....	4
10	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	4
11	CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	6
11.1	CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 24 puntos (Sobre B).....	6
11.2	CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 76 puntos.....	6
12	OFERTA ANORMALMENTE BAJA.....	7
13	APORTACION DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO	7
14	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	9
15	ADJUDICACIÓN.....	9
16	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	9
17	PRUEBAS DE GARANTÍA, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA	9
17.1	PRUEBAS DE GARANTIA	9
17.2	PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PROVISIONAL	10
17.3	PLAZO DE GARANTIA	10
18	SUBCONTRATACIÓN.....	10
19	REVISION DE PRECIOS.....	11
20	FACTURACIÓN.....	11
21	PENALIDADES.....	11
22	PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
23	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES ESENCIALES.....	11
	ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	12
	ANEXO II. PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS)	13
	ANEXO III. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	14

1 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato con la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas para la gestión de los residuos sólidos urbanos (en adelante, Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas), el **SUMINISTRO DE 120 CONTENEDORES DE UNOS 1.100 LITROS DE CAPACIDAD PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA MATERIA ORGÁNICA Y DE 2.000 CUBOS DE UNOS 10 LITROS DE CAPACIDAD.**

El alcance del servicio y las especificaciones técnicas están descritos en el **Pliego de Condiciones Técnicas** aprobado por la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas y adjuntado en el **Anexo III.**

El código CPV de la contratación es 44613800-8 Contenedores para residuos.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El órgano de contratación es la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas para la gestión de los residuos sólidos urbanos y la unidad gestora del contrato es la Junta de dicha Mancomunidad.

3 FECHA DE APROBACIÓN.

Fecha de aprobación de la presente contratación: en sesión celebrada con fecha 13 de abril de 2021 por la Junta de la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

4 TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN DEL CONTRATO asciende a **30.000,00 €**, IVA excluido.

El contrato se financiará con cargo a las partidas presupuestarias “1-1621-6230007 – Edukiontzi marroien erosketa/Compra de contenedores marrones” del presupuesto de gastos de la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas para el ejercicio 2021.

6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO (Artº 80) sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el punto A.8 del pliego y sin perjuicio del derecho de la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas a declararlo desierto.

7 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas y la Mesa de Contratación estará formada por:

- El Presidente: Miguel Maria Irigoyen Sanzberro
- Sustituto: Julen Errandonea Martin
- Vocal: Txomin Elgorriaga Astondoa
- Sustituta: Miren Meoki Plaza

- Vocal: Cristina Miguel Narro
- Sustituta: Joseba Sanchez Arizmendiarrreta
- Vocal: Joseba Pikabea Iribarren
- Sustituto: José Esteban Aguirre Zubieta
- Vocal: Ladis Satrustegui Alzugaray
- Sustituto: Iban de Prado Etxepeteleku
- Vocal: Juan Carlos Unanua Navarro
- Sustituto: Mikel Sanchez Etxegia
- Secretaria-Interventora: Izaskun Gortari Sein
- Sustituta: M^a José Larrayoz Ariztegui

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos las personas licitadoras y/o adjudicatarias estarán exentas de presentar la solvencia económica y financiera. Formalizarán declaración responsable.

9 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos las personas licitadoras y/o adjudicatarias estarán exentas de presentar la solvencia económica y financiera. Formalizarán declaración responsable.

10 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las solicitudes se presentarán por medio de la plataforma de licitación de Navarra (PLENA) y en la forma establecida en la misma. No se admitirán ofertas ni documentación de los contratistas por otra vía o canal de comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se admitirá la presentación de propuestas por los medios habituales de comunicación administrativa en el supuesto de que, por deficiencias exclusivamente imputables a este poder adjudicador, resulte imposible la presentación por la Plataforma PLENA.

En este caso se presentará la documentación en la siguiente forma:

- En tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: **“SUMINISTRO DE CONTENEDORES SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA MATERIA ORGÁNICA”**, los datos del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

- *SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA*
- *SOBRE B: PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS)*
- *SOBRE C: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS)*

SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- Declaración responsable: Conforme al **Anexo I** y firmada por persona debidamente apoderada. En caso de ser empresas que concurren conjuntamente, la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.
- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

SOBRE B – PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS). Contendrá:

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valore y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego que dependen de un juicio de valor.

El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características exigidas en el **Anexo III**, o bien reflejar el cumplimiento íntegro de las mismas de modo explícito.

En concreto, deberá contener los siguientes documentos:

1. Características del contenedor: Capacidad útil, dimensiones exteriores, materiales de construcción, con indicación de espesores, calidades, acabados, resistencia a la combustión, plazo de envejecimiento para un uso normal, estando los contenedores a la intemperie, peso en vacío, peso máximo admisible, etc.
2. Características de la tapa y la sobretapa: sistema de cierre de la tapa, dimensiones interiores de la sobretapa.
3. Características del cubo de 10 litros: materiales de construcción y espesores, material del asa.

- No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta.

La inclusión en los sobres A o B de información relativa a la oferta económica, los criterios sociales o la garantía total, dará lugar a la exclusión de la empresa de esta licitación.

SOBRE C – PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS). Contendrá:

- Proposición económica conforme al **Anexo II**, o similar y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.
- Proposición de plazo de entrega y garantía total ofertada
- Criterio Social. Declaración de compromiso conforme al modelo descrito en el **ANEXO 2**

El compromiso de la persona o entidad licitadora de **impartir formación en materia de seguridad y manipulación de los equipos y herramientas** a los empleados que designe el adjudicador.

11 CRITERIOS DE VALORACIÓN

11.1 CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 24 puntos (Sobre B)

El licitador deberá incluir toda la documentación necesaria que permita la valoración y puntuación de los criterios cualitativos de adjudicación establecidos el presente pliego.

- Capacidad, dimensiones, diseño, materiales de construcción, plazo de envejecimiento, pesos y carga útil: 12 puntos.

Se valorará una mayor capacidad y carga útil del contenedor, que sea más robusto y tenga una vida útil mayor, que tenga superficies lisas y carezca de recovecos que dificulten la limpieza, etc.

- **Sobretapa:** 6 puntos. Se valorará positivamente el mayor tamaño de la sobretapa, sin excederse de los límites definidos.
- **Tapa:** modelo de cerradura y sistemas de apertura y cierre que faciliten la labor de vaciado de los operarios de la Mancomunidad: 2 puntos.
- **Cubos:** materiales de construcción del cubo y del asa, robustez, etc: 2 puntos.
- **Otros aspectos:** Forma de impresión de los rótulos y representación gráfica: 2 puntos.

11.2 CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 76 puntos

1. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS

La oferta económica se considerará para la totalidad de los suministros del contrato (Ver **Anexo II**). La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

Se otorgarán 50 puntos a la oferta más económica y se valorarán el resto de propuestas aplicando la siguiente fórmula (se utilizarán como máximo dos decimales):

$$\text{Puntuación Oferta} = 50 \times \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Oferta presentada}}$$

2. PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA: HASTA 10 PUNTOS

Plazo de entrega de los contenedores El plazo de entrega máximo es de 5 meses Por cada semana de entrega antes 0.5 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4
Plazo de garantía La garantía mínima son 2 años Por cada año adicional de garantía 1 punto hasta un máximo de 6 puntos	6

3. CRITERIOS SOCIALES: HASTA 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos el compromiso de **impartir formación en materia de seguridad y manipulación de los equipos y herramientas** a los empleados que designe el adjudicador. La puntuación se asignará a razón de 1 punto por cada hora de formación, con un máximo de 10 puntos. Ver **Anexo II**.

4. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: HASTA 6 PUNTOS

- **Si los contenedores están fabricados con materiales reciclados en un porcentaje superior al 50% e inferior al 75%: 3 puntos**
- **Si los contenedores están fabricados con materiales reciclados en un porcentaje superior al 75%: 6 puntos**

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones expedidas por una entidad acreditada.

12 OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Podrá presumirse que una oferta es **anormalmente baja** cuando su precio inferior al 70% del precio de licitación, es decir, que su baja es superior al **30%**. En este caso se procederá según lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villasn **antes de rechazar la oferta, comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados** para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

Si el órgano de contratación acuerda realizar propuesta a favor de una oferta calificada como anormalmente baja, desproporcionada o temeraria, la parte adjudicataria deberá constituir una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación del contrato, que se añadirá a la garantía definitiva exigida en la cláusula 16 del presente pliego.

13 APORTACION DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Unidad Gestora de la propuesta de adjudicación, el licitador presentará la siguiente documentación:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes. La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

1.4.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

1.5.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

1.6.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

Si el licitador pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

1.7.- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador

del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

14 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Gestora, una vez que haya comprobado que la documentación presentada, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las personas que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

15 ADJUDICACIÓN

1.- Adjudicación. El órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura pública de la oferta cuantificable con fórmulas. Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.

2.- Perfección del contrato. La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

3.- Declaración de adjudicación desierta. De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el órgano de contratación podrá de forma motivada declarar desierto el procedimiento de adjudicación.

4.- Notificación y publicidad de la adjudicación.- La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral, en el plazo de 30 días desde la adjudicación del contrato.

16 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

17 PRUEBAS DE GARANTÍA, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

17.1 PRUEBAS DE GARANTIA

El adjudicatario deber realizar las pruebas de garantías una vez terminada la puesta en marcha y antes

de comenzar el periodo de garantía.

Las pruebas a que se someterán los contenedores serán las siguientes:

- Revisión visual y calidad superficial: observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberán resultar satisfactorios.
- Comprobación de dimensiones y capacidad.
- Comprobación de mecanismos de manipulación y descarga.

17.2 PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PROVISIONAL

El plazo de entrega máximo es de 5 meses, pudiendo ofertar un plazo de entrega menor que será valorado.

En caso de demora en la entrega de los bienes a suministrar, se aplicará lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

No se considerará realizada la entrega hasta tanto no hayan sido suministrados la totalidad de los contenedores, en las debidas condiciones, según oferta o pedido.

La recepción de los contenedores tendrá lugar en las instalaciones de la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas, situadas en el polígono industrial de Alkaiaga (Lesaka).

La recepción provisional tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas correspondientes.

Si los resultados son satisfactorios y se ajustan a las prescripciones previstas, la Mancomunidad hará la recepción provisional, comenzando entonces el plazo de garantía.

Si se observan defectos se fijará un plazo para remediar los mismos, expirado el cual se hará un nuevo reconocimiento para la recepción provisional. Si el Adjudicatario no hubiese cumplido, se declarará resuelto el contrato.

17.3 PLAZO DE GARANTIA

El adjudicatario debe de garantizar el funcionamiento y la integridad del material suministrado por un plazo mínimo de **2 años**, pudiendo ofertar un plazo de garantía superior que será valorado

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista responderá de los servicios prestados, sin que sea exigente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquellos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatase la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los servicios prestados se exigirá al contratista la reparación correspondiente o en su caso la indemnización por el quebranto o daño producido a la parte contratante.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA: Dentro del trimestre siguiente a la resolución del contrato, por su cumplimiento, se procederá por la Mancomunidad de Bortziriak a la devolución de la garantía definitiva.

18 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que la subcontratación no se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica, el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito, respetando los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LFC.

En este caso, los subcontratistas no podrán estar incurso en causa de exclusión para contratar con la

administración y deberán reunir los requisitos de solvencia económica y técnica adecuados a la prestación objeto de subcontratación.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

19 REVISION DE PRECIOS.

El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

20 FACTURACIÓN

La **factura relativa al suministro** podrá enviarse después de superar las pruebas de garantías y enviar la documentación final.

La factura estará desglosada en LOTE 1 (contenedores para la recogida selectiva de la materia orgánica) y LOTE 2 (contenedores para la recogida selectiva de envases y papel-cartón).

21 PENALIDADES.

Podrán ser objeto de penalización:

- El incumplimiento del plazo de entrega en el suministro de los contenedores. Se establece una penalización de 30 € por día natural de retraso en el cumplimiento del contrato.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos en criterios sociales se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe que puede ir desde el 1 al 4 % del importe de adjudicación del contrato.

22 PROTECCIÓN DE DATOS.

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como con el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

23 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES ESENCIALES.

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre: _____
NIF: _____
Domicilio: _____
E-mail para notificaciones: _____
Teléfono de contacto: _____

enterado del pliego regulador para la contratación de: **“SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA MATERIA ORGÁNICA EN EL ÁMBITO DE BORTZIRIAK-CINCO VILLAS”**

DECLARA:

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos por el presente pliego.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.

Que no está incurso en causa de prohibición para contratar y que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es.....

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente....., por las siguientes razones:.....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a de de 2021

Firma _____

ANEXO II. PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS)

Nombre:

NIF:

En representación de:

Nombre:NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador para la contratación de: **“SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA MATERIA ORGÁNICA EN EL ÁMBITO DE BORTZIRIAK-CINCO VILLAS”** se compromete a su suministro en los siguientes términos:

A OFERTA ECONÓMICA

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

Número de contenedores	Importe sin IVA en Euros (cifra)	Importe sin IVA en Euros (letra)
SUMINISTRO DE 120 CONTENEDORES Y 2.000 CUBOS PARA LA RECOGIDA DE MATERIA ORGÁNICA		

B CRITERIOS SOCIALES

Compromiso de impartir formación en materia de seguridad y manipulación de los equipos y herramientas	SI/Horas/.....
---	-------------------------

C PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA

El plazo de entrega de los contenedores es de: <i>(Plazo máximo 5 meses)</i>	Expresado en días:
El plazo de garantía de los contenedores es por: <i>(garantía por 2 años mínimo)</i>	Expresado en años:

_____, a _____ de _____ de 2021.

Firma _____

ANEXO III. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA MATERIA ORGÁNICA Y CUBOS PARA LA SEPARACIÓN EN EL DOMICILIO

Los contenedores deberán reunir las siguientes características:

- Serán aptos para la descarga mediante camiones de carga trasera.
- La capacidad del contenedor será de unos 1.100 litros con un margen de $\pm 10\%$.
- La tapa será plana y deberá contener un sistema de cierre con llave. Llevará, además, un mecanismo de cierre por gravedad
- La tapa contendrá una sobretapa con unas dimensiones mínimas de 40x20 cm y máximas de 45x45 cm.
- La sobretapa no contendrá ningún sistema de cierre.
- El contenedor tendrá 4 ruedas con un giro de 360° y dos de ellas, al menos, tendrán un freno individual
- El contenedor será de color marrón, tanto el cuerpo como la tapa y la sobretapa.
- El contenedor será estanco y sin tapón de desagüe, garantizando en todo momento que no se verterán lixiviados a la vía pública.
- Deberá llevar impresos los rótulos o instrucciones cuyo diseño y contenido será facilitado por la Mancomunidad. Esto podrá hacerse por serigrafía o termoimpresión.

Los cubos para separar la materia orgánica en el domicilio deberán reunir las siguientes características:

- La capacidad del cubo será de 10 litros con un margen de $\pm 10\%$.
- Serán completamente cerrados y estancos, y con asa.
- Serán de color marrón, tanto el cuerpo como la tapa
- Deberá llevar impresos los rótulos o instrucciones cuyo diseño y contenido será facilitado por la Mancomunidad. Esto podrá hacerse por serigrafía o termoimpresión.